

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicos determinados méritos que serán incorporados de oficio por la Dirección General de Personal Docente en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 28 de enero de 2016.

Mediante Resolución de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 24, de 5 de febrero, se convocó procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas.

La Base XI de la citada convocatoria prevé la incorporación de oficio por la Dirección General de Personal Docente, de determinados méritos previstos en su Anexo IV.

Por lo tanto, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas y en cumplimiento,

RESUELVE

Primero.- Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> los siguientes méritos del Anexo IV de la Resolución de convocatoria que serán incorporados de oficio por la Dirección General de Personal Docente:

- Apartados A.a) y A.b): La experiencia docente previa en centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- Apartado B): Las consecuencias derivadas de la participación de los aspirantes a ingresar por primera vez en listas de espera en los tres últimos procedimientos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Apartado C.e). La realización de funciones consideradas como de difícil desempeño, en los centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Base XI de la convocatoria, los interesados podrán presentar reclamación contra dichos méritos ante la Comisión de Baremación en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Consejería de Educación y Empleo: <http://profex.educarex.es>, a través del modelo de reclamación que se acompaña a la presente Resolución. Dichas reclamaciones se entenderán resueltas con la Resolución por la que se publique la puntuación provisional otorgada a estos apartados.

Mérida, 11 de marzo de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliodora Burgos Palomino.